

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional se recibieron los siguientes memoriales: oficio No. 180 de CFA. el 13 de abril de 2021 a las 4:44 p.m.; respuesta al oficio No. 178 de CONFIAR en la misma fecha a las 5:08 p.m.; respuesta al oficio No. 170 por parte del FONPET el 16 de abril de 2021 a las 12:09 p.m.; y respuesta al oficio No. 179 del Banco de Bogotá el 4 de mayo de 2021 a las 7:10 a.m.; respuesta a oficio No. 570 de CONFIAR el 4 de mayo a las 11:11 p.m. El abogado de la parte actora pide que se le comparta los memoriales del mes de abril de 2021, porque advierte de la existencia de los mismos en la página de la Rama Judicial, pero afirma que no están cargados en el expediente digital. A Despacho.

Andes, 6 de mayo de 2021



Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Seis de mayo de dos mil veintiuno

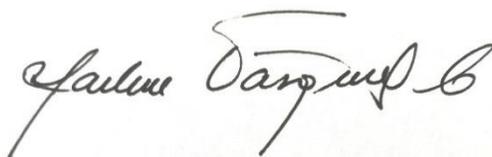
Radicado	05034 31 12 001 2018 00162 00
Proceso	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	AMELIA DEL SOCORRO RESTREPO RESTREPO
Demandados	MUNICIPIO DE ANDES
Asunto	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO LAS RESPUESTAS APORTADAS POR ALGUNAS ENTIDADES OFICIADAS - POR SECRETARIA COMPARTASE LINK AL ABOGADO PARA QUE ACCEDA AL EXPEDIENTE

Vista la constancia secretarial, se incorporan al expediente digital y se ponen en conocimiento, las respuestas que han aportado las entidades COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA - CFA, CONFIAR y el FONPET a los oficios librados

por este Despacho identificados con los números 180, 178, 179, 170 y 570 (consecutivos 29 -31, 33 y 34 expediente digitalizado).

Así las cosas, Se ORDENA por Secretaría compartir al abogado de la parte demandante y al abogado de la parte demandada el *link* para acceder al expediente digital de este proceso, a los correos electrónicos aportados por ellos y, DÉJESE constancia de ello en las actuaciones surtidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
JUEZ

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 73
Hoy 7 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria